



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 024

San Miguel de Tucumán, 06 DIC 2011

VISTO:

Los plazos establecidos en los distintos procedimientos vigentes mediante el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 229/77 y sus modificatorias, vinculados con la aplicación y fiscalización de los tributos que tiene a su cargo esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Enero de cada año rige la Feria Judicial en los Tribunales de la Provincia.

Que a los efectos que los contribuyentes y responsables cuenten con un adecuado asesoramiento profesional para las presentaciones que corresponda realizar ante éste Organismo Fiscal, es necesario que no se computen los plazos fijados en los procedimientos establecidos en el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 229/77 y sus modificatorias, durante el periodo de feria al que se hace referencia precedentemente.

Que teniendo en cuenta el carácter de esta Dirección, así como la necesidad de propender a la armónica relación entre la administración y los contribuyentes y responsables, resulta aconsejable la aplicación de esta suspensión en los plazos administrativos.

Que no obstante ello, corresponde garantizar el pleno ejercicio de las facultades de contralor de éste Organismo, así como los intereses del Fisco y el derecho de los administrados a peticionar ante esta Dirección, fijando las excepciones pertinentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 12° y 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 229/77 y sus modificatorias.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establécese que en el ámbito de la Dirección de Ingresos Municipales no se computarán respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos entre los días **01 y 31 de Enero de 2012**, ambas fechas inclusive.

U. R. M. TUCUMÁN
JEFE OPTO. AUDITORIA
DIRECCIÓN INGRESOS MUNICIPALES
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 DIC 2011

JEFE OPTO. AUDITORIA
DIRECCIÓN INGRESOS MUNICIPALES
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



[Handwritten signature]

